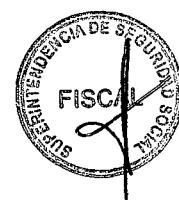




CIRCULAR Nº 3475
SANTIAGO, 25.NOV 2019

**SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. MODIFICA Y REEMPLAZA
TABLAS DE DOMINIOS DE LA CIRCULAR N°2.913**



La Superintendencia de Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica N°16.395 y el D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en armonía con lo establecido por el artículo 1° de la Leyes N°18.418 y N°20.545, ha estimado necesario modificar el Anexo N°3 de su Circular N°2.913, de 18 de marzo de 2013, en lo referido a las tablas de dominios. Lo anterior, con motivo de la creación, fusión y/o el cierre de algunas entidades que son partes involucradas en el proceso de pago de los subsidios maternales.

A continuación, se presentan dos de las tablas que contiene el Anexo N°3” de la Circular N°2.913, “Dominios de Datos”. La primera de ellas, singulariza a las entidades pagadoras de subsidios por incapacidad laboral derivados de una licencia médica de origen maternal, a las cuales se asigna un código para efectos de operar con el Sistema de Gestión de Información de Subsidios Maternales (SIMAT). La segunda tabla de dominios, singulariza a las entidades previsionales involucradas en el proceso de pago de los subsidios maternales, asignándoles los respectivos códigos para operar con el SIMAT.

1. Reemplázase la tabla de dominio que contiene a las entidades pagadoras de subsidios maternales del Anexo N°3 de la Circular N°2.913, por la siguiente:

CAMPO:	CODIGO ENTIDAD
Código	Valor
10101	C.C.A.F. 18 de Septiembre
10102	C.C.A.F. De Los Andes
10105	C.C.A.F. La Araucana
10106	C.C.A.F. Los Heroes
60140	Subsecretaria De Salud Publica
70104	Fund. Asist. Y De Salud Trab. Del Bco. Estado
70105	Isapre Fusat Ltda
70108	Isapre Banmedica S.A.
70109	Isapre Colmena Golden Cross S.A.
70111	Isapre Cruz Blanca S.A.
70112	Isapre Cruz Del Norte Ltda.
70113	Isapre Chuquicamata Ltda.
70114	Isapre Consalud S.A.
70115	Isapre Nueva MasVida
70123	Isapre Rio Blanco Ltda.
70124	Isapre San Lorenzo Ltda.
70127	Isapre Vida Tres S.A.



2. Reemplázase la tabla de dominios del Anexo N°3, de la Circular N°2.913, que singulariza a las entidades previsionales involucradas en el proceso de pago de subsidios maternales y su respectivo código, por la que a continuación se indica:

CAMPO	ENTIDAD PREVISIONAL
Código	Valor
40113	A.F.P. Capital S.A
40103	A.F.P. Cuprum S.A.
40105	A.F.P. Habitat S.A.
40107	A.F.P. Plan Vital S.A.
40109	A.F.P. Provida S.A.
40114	A.F.P. Modelo S.A.
40116	A.F.P. Uno S.A.
30100	Instituto de Previsión Social
99999	Entidad empleadora del Sector Público y Municipal

3. VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por esta Circular, específicamente en lo referido al uso de las tablas de dominios, comenzarán a regir con la rendición del gasto correspondiente al mes de noviembre de 2019, que debe ser remitida a esta Superintendencia a través del Sistema de Gestión de Información de Subsidios Maternales (SIMAT) en el mes de diciembre de 2019.

Finalmente, esta Superintendencia solicita a Ud. dar la más amplia difusión a las presentes instrucciones, especialmente entre los funcionarios encargados de su aplicación.

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]
 PSA/CRR/GGG/SRR/NMM/MDS/BHA
DISTRIBUCIÓN

- Subsecretaría de Salud Pública
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Instituciones de Salud Previsional
- Instituto de Previsión Social
- Asociación de Isapres de Chile

